El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

61° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de San Miguel de El Faique es uno de los ocho distritos que conforman la provincia de Huancabamba, ubicada en el departamento de Piura, en el norte del Perú, y constituye un espacio territorial de profunda identidad histórica, cultural y social, forjado por el esfuerzo, la fe y la vocación de progreso de su población.

Que, desde el punto de vista de la jerarquía de la Iglesia católica, el distrito forma parte de la Diócesis de Chulucanas, circunstancia que refuerza su identidad espiritual y cultural, expresada en la devoción a su santo patrón San Miguel Arcángel, cuya festividad se celebra en el mes de septiembre y congrega a la comunidad en manifestaciones de fe, tradición y unidad.

Que, la toponimia del distrito recoge una simbólica fusión entre la devoción religiosa y la naturaleza del lugar, al unir el nombre de San Miguel Arcángel con el del árbol

denominado faique, especie característica de la zona, dando origen al nombre de San Miguel de El Faique, reflejo de la íntima relación entre la fe, el entorno natural y la historia local.

Que, una leyenda ancestral relata que en este territorio existía un frondoso árbol de faique que ofrecía abundante sombra y servía como lugar de descanso obligado para los arrieros que transitaban desde la costa hacia Huancabamba con sus productos, quienes solían decir “descansaremos en el Faique”, denominación que dio nombre a la zona y convirtió el lugar en un antiguo tambo y centro de intercambio comercial, sentando las bases del poblamiento y la actividad económica local.

Que, el distrito de San Miguel de El Faique fue elevado a la categoría de **distrito el 29 de enero de 1965**, mediante Ley 15415, como resultado de un proceso histórico y social impulsado por la población y por sus representantes, y rubricado por el entonces Presidente de la República Fernando Belaúnde Terry, consolidando su reconocimiento jurídico y su autonomía político-administrativa dentro de la provincia de Huancabamba.

Que, los antecedentes históricos del distrito se remontan a la época virreinal, cuando don Juan Dávalos Cuba Maldonado, juez y visitador de venta y composición de tierras, otorgó posesión de estos predios al cacique principal de Huancabamba don Cosme Chinguel, terrenos que posteriormente formaron parte de diversas jurisdicciones, hasta integrarse definitivamente a la provincia de Huancabamba.

Que, entre los primeros moradores destacaron don Cosme Chinguel y sus arrendatarios, y posteriormente llegaron ciudadanos de otras provincias e incluso del extranjero, como

Manuel Eugenio Ramírez, procedente de la provincia de El Oro, en el Ecuador, contribuyendo al mestizaje cultural y al desarrollo social de la localidad.

Que, en la década de 1960, las gestiones para la creación del distrito fueron impulsadas por el diputado por Huancabamba don José Ignacio Portocarrero Carrasco, con el apoyo de los señores Pedro Andrés Ramírez Arrieta, Manuel Emeterio Yauri Ramón, del diputado por Piura doctor Luis Carnero Checa y del senador Juan Lituma Portocarrero, logrando que el caserío, entonces perteneciente a Canchaque, se elevara a la categoría de distrito.

Que, don Manuel Yauri fue el primer alcalde del distrito, elegido previamente por unanimidad como agente municipal y reconocido por la autoridad municipal de Piura, doctor Alberdi Carrión, destacando su gestión por la construcción del local del Concejo, el colegio primario, el colegio secundario y el mercado de abastos, obras que hasta hoy continúan prestando servicios esenciales a la población.

Que, a lo largo de su vida institucional, San Miguel de El Faique ha forjado una identidad propia basada en el trabajo de su gente, la solidaridad comunitaria, el respeto por sus tradiciones y la permanente aspiración al desarrollo, contribuyendo de manera significativa al progreso de la provincia de Huancabamba y del departamento de Piura.

Que, corresponde al Congreso de la República, rendir un justo y merecido homenaje a los distritos que, como San Miguel de El Faique, contribuyen sólidamente al desarrollo de Piura y del Perú.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el más cálido y sincero saludo al distrito de San Miguel de El Faique, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, con motivo de conmemorar su 61 aniversario de creación, destacando su valioso aporte a la cultura, el turismo y el desarrollo del país.

SEGUNDO: Reconocer el esfuerzo y compromiso de los hombres y mujeres del distro de San Miguel de El Faique, quienes con su labor diaria contribuyen al progreso y crecimiento sostenido de Piura y de todo el Perú.

TERCERO: Remitir la Moción de Saludo al señor Guillermo Morales Sánchez, Alcalde de la Municipalidad distrital de San Miguel de El Faique, y; por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades civiles, comunales, políticas, eclesiásticas, policiales, y a todos los vecinos en general, instándolos a continuar trabajando por el bienestar y desarrollo de su provincia.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2026 10:58:13-0500

En Lima, febrero de 2026.